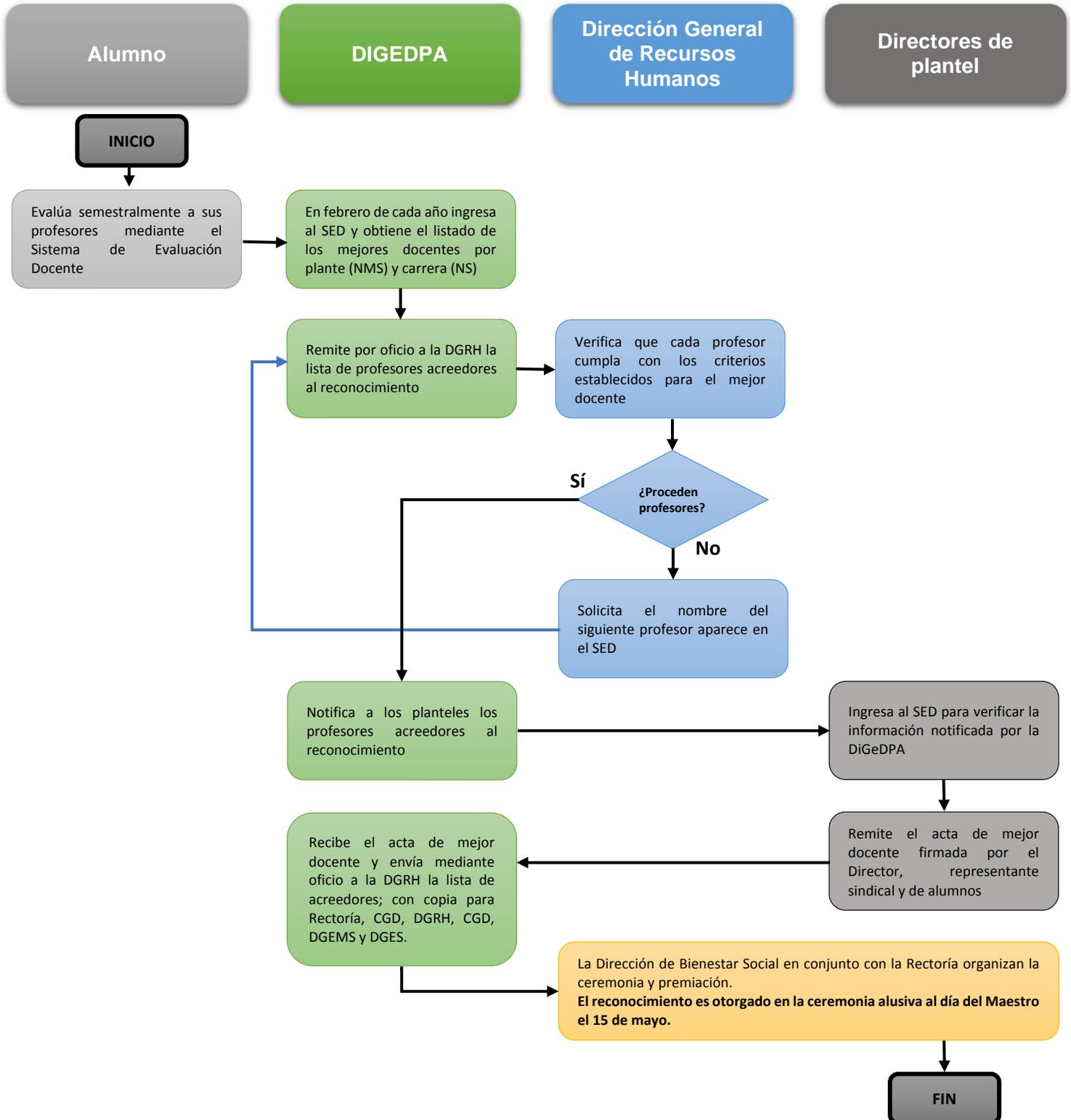




UNIVERSIDAD DE COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Proceso para la designación del reconocimiento anual a los mejores docentes



DATOS DE CONTACTO

UNIDAD DE FORMACIÓN DOCENTE

AV. UNIVERSIDAD No. 333 • COL. LAS VÍBORAS • C.P. 28040 • COLIMA, COL., MÉXICO
CORREO: digedpa@ucol.mx • TELÉFONO: (+52) 312 316 1108 • EXTENSIÓN: 37901



UNIVERSIDAD DE COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Para mayor claridad al diagrama anterior, enseguida se señalan algunas precisiones:

- ❖ La designación se obtiene a partir de los resultados de la evaluación que realizan los estudiantes y que se concentran en el **Sistema de Evaluación a la práctica Docente (SED)**, disponible en <http://sed.ucol.mx>
- ❖ Al conjunto de datos se aplican los siguientes criterios:
 - Los directores, subdirectores, coordinadores académicos, secretarios administrativos y asesores pedagógicos no son elegibles en el plantel en que ostenten dicho cargo. Este criterio responde al hecho de que se busca reconocer a quienes básicamente se dedican a la enseñanza, y mientras una persona ostenta cargo directivo su actividad principal es la gestión.
 - En cada uno de los semestres, el profesor(a) debe haber sido evaluado por al menos 5 estudiantes. Este criterio busca evitar los casos en que los estudiantes al saberse fácilmente identificables, otorgan a los docentes la máxima calificación, más bien en función del temor a represalias en sus propias notas que por un excelente desempeño. Esto se deriva de que en las primeras aplicaciones del instrumento anterior, los grupos con menos de 5 estudiantes generalmente tenían calificaciones de 100. No obstante, se reconoce que estos resultados podrían deberse también a un excelente desempeño del profesor favorecido por las condiciones de docencia.
 - A la fecha de elección, el profesor(a) debe ser trabajador en activo. Esto en virtud de que en la Cláusula 63 del Contrato Colectivo se establece que “la U. de C. otorgará cada año, el equivalente a un mes de salario base, al mejor docente por carrera y plantel”. Esto se aplica por carrera en licenciatura y por plantel en el nivel medio superior. *El posgrado no se considera*. El monto del estímulo se otorga en función del número de horas que imparte el docente en la carrera o plantel en que hubiera alcanzado el reconocimiento, para lo cual es considerado su salario promedio en el periodo en el que se le reconoce.
 - En caso de que el docente con mayor puntuación en el sistema de evaluación no cumpla con alguno de los criterios señalados, será otorgado a quien en orden descendente, ocupe el lugar siguiente, siempre y cuando la puntuación alcanzada igual o mayor al promedio obtenido por el profesorado de ese nivel, en el periodo a considerar.
- ❖ Es importante señalar que la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico (DiGeDPA) y la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), son las instancias responsables de verificar que el docente acreedor cumpla con dichos criterios.
- ❖ En marzo de cada año, la DiGeDPA envía a los planteles una relación preliminar que lista los ganadores al Reconocimiento anual de mejor docente por plantel (nivel medio superior) y por carrera (nivel superior); verificada previamente junto con la DGRH de que se cumplen los criterios anteriormente descritos.
- ❖ Los directores revisan la lista enviada por la DiGeDPA y consultan el SED para verificar, que aquellos designados como ganadores están libre de impedimento para recibir el reconocimiento. Esta información debe ser recabada en un acta que valida los resultados.
- ❖ El acta debe ser firmada de común acuerdo por el Director del plantel, el Presidente de la Sociedad de alumnos y el Representante sindical, para ser enviada (en tiempo y forma) a la DiGeDPA.
- ❖ Los directores de plantel informan a los acreedores para que a partir del 10 de mayo deben comunicarse con el C.P. Francisco Fidel Ruiz Álvarez de la Dirección General de Bienestar Social (Ext. 63052) para recibir su invitación y firmar su cheque.
- ❖ Los docentes elegidos reciben el reconocimiento de la Rectoría en la ceremonia alusiva al Día del Maestro, la cual se realiza el 15 mayo de cada año.

DATOS DE CONTACTO

UNIDAD DE FORMACIÓN DOCENTE

AV. UNIVERSIDAD No. 333 • COL. LAS VIBORAS • C.P. 28040 • COLIMA, COL., MÉXICO
CORREO: digidpa@ucol.mx • TELÉFONO: (+52) 312 316 1108 • EXTENSIÓN: 37901